



PERÚ
Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Señor

VICTOR RAUL CUTIPA CCAMA

Presidente de la Comisión de Energía y Minas

Congreso de la República

Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, oficina 303 – Plaza Bolívar

Lima.-

Asunto : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 13481/2025-CR, "Ley que establece el régimen de caducidad, limitación y productividad obligatoria de las concesiones mineras ociosas para evitar la ocupación improductiva del territorio nacional"

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita opinión de la Sunarp sobre el Proyecto de Ley N° 13481/2025-CR, "*Ley que establece el régimen de caducidad, limitación y productividad obligatoria de las concesiones mineras ociosas para evitar la ocupación improductiva del territorio nacional*".

Al respecto, la Dirección Técnica Registral y la Oficina de Asesoría Jurídica han efectuado el análisis técnico- legal pertinente y han emitido el Memorándum N° 00006-2026-SUNARP/DTR y el Informe N° 00010-2026-SUNARP/OAJ, respectivamente, que se adjuntan.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional
SUNARP

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificador.sunarp.gob.pe>

CVD: 2191163897

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Sede Central: Av. Primavera N° 1878

Santiago de Surco – Lima

Teléfono: 208-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Plataforma Digital Única de Denuncias Ciudadanas



<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**